

HUECO					
Definición	<p>Recinto por el cual se desplazan la cabina y el contrapeso, si existe. Delimitado materialmente por el fondo del foso, las paredes y el techo. Puede contener una o varias cabinas.</p> <p><i>La ITA permitía exclusivamente una cabina por hueco.</i></p> <p>Dimensión aproximada: Recorrido de Ascensor + Foso + R.L.S. Foso entre 1 y 1.3 m. y Recorrido Libre Superior ~3.5m.</p>				
Recinto Cerrado	<p>Completamente cerrado mediante paredes, piso y techo de superficie llena, incombustibles, duraderas, que no originen polvo y con resistencia mecánica suficiente.</p> <p>Debe garantizar un aislamiento acústico suficiente <i>Se estima en 71 dBA el nivel de presión acústica en su interior.</i></p>				
Recinto Abierto <i>Hueco no colabora CPI</i>	Aperturas Admisibles	<p>Puertas de piso Puertas de visita, socorro o trampillas. Orificio de evacuación de gases y humos. Aberturas de entre huecos y cuartos de máquinas y/o poleas</p>			
	Distancias entre Puertas de Piso	<p>≤11m. sin precauciones especiales ≥ 11m. Se preverán sistemas de evacuación mediante puertas de socorro o cabinas adyacentes con puertas de socorro; o bien se incrementará el nivel de seguridad de la instalación.</p>			
Instalaciones Admisibles.	<p>Limitar la altura de las paredes sin entradas a 2.5 m. sobre el nivel de acceso de peatones.</p>				
Iluminación	Luminarias cada 7 metros desde 0.5 metros del fondo del foso y techo				
Ventilación	La superficie de ventilación será un 2,5% de la sección transversal. Esta ventilación podrá lograrse a través del cuarto de máquinas o poleas o directamente al exterior.				
Características	H _{min.}	A _{min.}	<p>Serán metálicas de alma llena. Apertura hacia el exterior. Cerradura con llave al exterior y accionable sin ella desde el interior.</p> <p>Existirán contactos eléctricos que impiden el funcionamiento del ascensor si alguna está abierta.</p>		
Puertas de Visita	1.40	0.60			
Trampillas	0.50	0.35			
Puertas Emergen.	1.80	0.35			
Separación entre Cabinas	<p>< 30 cm se dispondrán barras metálicas cada 8cm. en todo lo alto ≥ es mayor o igual a 30 cm. solo se dispondrán en los 2.50 m. inferiores.</p>				

EXTREMOS DEL HUECO	
Recorrido Libre de Seguridad Superior (R.L.S.)	Distancia vertical desde techo de cabina hasta el nivel inferior del techo del hueco. $h \geq 1 + 0.035 V^2$, donde V es la velocidad del ascensor. <i>Se concreta en distancias del orden de 3.60 m. sobre última planta</i>
Foso	Parte inferior del hueco, con fondo liso y sensiblemente a nivel. No se considerarán los zócalos de amortiguadores, guías o dispositivos de evacuación del agua. Debe quedar protegido de las infiltraciones de agua. Acceso con puerta propia si la profundidad del foso es superior a 2.5m. Si es inferior, acceso mediante dispositivo permanente en foso fuera del gálibo de los elementos móviles del ascensor La distancia mínima entre parte inferior de cabina y suelo de foso $\geq 0.50m$. <i>Se concreta en dimensiones de foso entre 1.00 y 1.30 m.</i> Las instalaciones mínimas en el foso serán: Interruptor para detener y mantener inmovilizado el ascensor y Toma de corriente eléctrica.
DISPOSICION	
	